

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01606 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 03/10/2025 Renovación: Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: CLAYTON HEED

Titular

CLAYTON PLANT PROTECTION LTD
BRACETOWN BUSINESS PARK
CLONEE
(CoMeath)
IRLANDA



Fabricante

CLAYTON PLANT PROTECTION LTD
BRACETOWN BUSINESS PARK
CLONEE
(CoMeath)
IRLANDA



Composición

PROSULFOCARB 80% [EC] P/V



Envases

Envases de HDPE / HDPE PA (COEX) / f-HDPE de 5 a 20 litros



Usos y Dosis Autorizados



| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
|--|---|------------|-----------|------------|----------------|--|
| Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre | | | | | | |
| Ajo | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-08 |
| Batata, boniato | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-11 |
| Cebada | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Cebada de ciclo largo. Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH <12 |
| Chalote | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-08 |
| Chirivía | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-08 |
| Garbanzo | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-08 |
| Guisante para grano | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por jerarquía de cultivos. Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. |
| Haba para grano | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por jerarquía de cultivos. Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. |
| Judía para grano | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por jerarquía de cultivos. Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. |
| Lenteja | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Uso menor por procedimiento nacional. Ver "Otras indicaciones Reglamentarias(*)". Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-08 |
| Patata | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH 00-11 |
| Trigo | Dicotiledóneas anuales Gramíneas anuales | 3 - 5 l/ha | 1 | - | 300 - 400 l/ha | Trigo de ciclo largo. Se establece la necesidad de utilización de boquillas de reducción de la deriva del 50%. Aplicar en BBCH <12 |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Ajo, Batata, boniato, Cebada, Chalote, Chirivía, Garbanzo, Guisante para grano, Haba para grano, Judía para grano, Lenteja, Patata, Trigo

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos herbicidas en pre-emergencia del cultivo. Aplicar mediante pulverización normal con tractor.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3 o tipo delantal tipo PB 3 o PB 4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.
- Pantalla facial.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección C1 o tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección C1 o ropa de trabajo
- Calzado cerrado

NORMATIVA APLICABLE




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
 - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
 - Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
 - Los usos quedan limitados a la pre-emergencia del cultivo.
 - Se respetará una zona de seguridad de 10 m durante la aplicación, y será necesario que la aplicación se realice con un sistema de reducción de deriva (mínimo 50 %).
- SPO2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. |
| Pictograma |  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | Peligro |
| Indicaciones de Peligro | H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| Consejos de Prudencia | P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P405 -Guardar bajo llave. P272 -Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma |  GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido. |

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta).

El coformulante "Hidrocarburos, C9, aromáticos" (CAS: 128601-23-0) (EC: 918-668-5) debe tener un contenido en benceno (CAS 71-43-2) y cumeno (CAS 98-82-8) menor de 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*). Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; garbanzo, lenteja, batata, boniato, ajo, chalota, chirivía tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."